



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2018-025-RC

Machachi, 05 de noviembre de 2018

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento el punto N°1, Conocimiento y aprobación de la "Reforma Suplemento de Ingresos y Gastos", solicitada mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2018-0490-M de fecha 12 de octubre de 2018, por la ingeniera Talía Phuma, Directora Financiera Municipal, de conformidad a los artículos 259 y 260 del COOTAD.; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de 25 de octubre de 2018, por mayoría: RESUELVE: "Que el Concejo Municipal devuelva el pedido de la Reforma de Suplemento de Ingresos y Gastos para la Dirección Financiera, que emita un nuevo informe el mismo que será remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto de Concejo Municipal, a fin de que esta emita informe que servirá de base para el análisis y resolución del órgano legislativo de la reforma propuesta tal como lo establece el artículo 326 del COOTAD.

2.- A fin de dar cumplimiento a la presente Resolución el señor Alcalde deberá convocar a sesión ordinaria de Concejo Municipal en la cual el legislativo resolverá la conformación de sus Comisiones permanentes en apego a lo que establece la "Ordenanza Sustitutiva de Sesiones y Remuneraciones de sus Integrantes" vigente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Dr. Patricio Ingavelez Yánez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*